

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Lugar y fecha: Pereira, 6 de enero de 2021

Acto a notificar: Resolución No.6240 del 30 de diciembre de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN DESALOJO"*.

Persona a notificar: **GUIA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con NIT.900.922.662-7, Representada Legalmente por el señor **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS** identificado con cédula de ciudadanía No.10.251.202.

Autoridad que expide el acto administrativo: **DIRECCIÓN DE CONTROL FÍSICO.**

ANTECEDENTE:

El día 30 de diciembre de 2020 la Dirección de Control Físico profirió la Resolución No.6240 de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN DESALOJO"*, dentro del Proceso No.212-2016 adelantado en contra de **GUIA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con NIT.900.922.662-7, Representada Legalmente por el señor **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS** identificado con cédula de ciudadanía No.10.251.202.

Como quiera que no ha sido posible establecer comunicación con el representante legal de la persona jurídica **GUIA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, toda vez que, el correo electrónico reportado en el registro mercantil se encuentra fuera de servicio y en la dirección física aportada dentro del proceso para notificación personal se reportó que el señor **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS** ya no residía allí, por lo tanto se desconoce otra dirección física o electrónica para hacer efectiva la notificación.

Así las cosas, es necesario dar aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en tal sentido la Dirección de Control Físico procede a:

NOTIFICAR POR AVISO

Al señor **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS** identificado con cédula de ciudadanía No.10.251.202, sobre el contenido de la Resolución No.6240 del 30 de diciembre de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN DESALOJO"*.

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se adjunta al presente aviso copia íntegra de la Resolución No.6240 del 30 de diciembre de 2020, y se procede a su publicación en la página web de la alcaldía municipal de Pereira y en la entidad territorial ubicada en la carrera 7 N° 18-55 Palacio Municipal PISO 1 Pereira- Risaralda, lugar de acceso el público, por el término de cinco (5) días.

Es de anotar que contra la resolución que se notifica no procede recurso alguno.

El presente aviso se fija el día 7 de enero de 2021 a las 7:00 a.m.

Se desfija el 14 de enero de 2021 a las 4:00 p.m.

Nota: Se hace la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (Art. 69 Ley 1437 de 2011)



WILFOR LOPEZ TORO
Director Operativo de Control Físico